

COMUNICADO DE PRENSA



12 de noviembre de 2016. Autopistas de la Sabana empresa encargada de la construcción y operación de la Concesión Córdoba - Sucre, reitera su compromiso con las comunidades del área de influencia del proyecto, por esta razón en relación con la solicitud elevada por el señor Luis Rafael Martínez Martínez, Capitán del cabildo Indígena Flores de Chinchelejo por medio del cual solicita *“Recorrido de inspección y reconocimiento desde el kilómetro 1+250 hasta el Kilómetro 3+100 de la vía Sincelejo-Toluviejo, que comprende el sector del cerro de la Sierra Flor de Sincelejo”*, realizando algunos señalamientos adicionales, el Concesionario vial se permite informar a la opinión pública lo siguiente:

- La solicitud que ocupa la atención fue presentada por la comunidad indígena el 10 de noviembre de 2016, proveyéndose su respuesta y comunicándose la misma a través de correo electrónico el 11 del mismo mes y año.
- Previa concertación con las diferentes entidades y/o partes involucradas en el recorrido, se programó como fecha para su realización el próximo miércoles 16 de noviembre de 2016 a las 9:30 de la mañana. Lo anterior, a pesar que para el Concesionario vial es claro, que la comunidad indígena Flores de Chinchelejo no tiene ningún derecho a interponerse en la ejecución de las labores constructivas, por fuera de los límites establecidos por la Corte Constitucional (PR1+350 al PR1+500) tal y como hemos venido sosteniendo en los diferentes medios.
- En todo caso, se reitera lo expuesto en la reunión de 8 de Noviembre de 2016, llevada a cabo por el Concejo Municipal para la Gestión de Riesgos y Desastres, en el sentido de que no es suficiente para garantizar la seguridad de la vía, la realización de obras de mitigación, puesto que el proyecto trabaja de manera integral, inclusive con obras hidráulicas que solo pueden ser concluidas cuando estén la totalidad de las excavaciones, situación que en el mencionado recorrido se abordar..
- Ahora bien, respecto al presunto incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Concesionario en el acta N° 4 del 8 de Noviembre de 2016, debemos informar que la intervención autorizada por la comunidad indígena se limitó al sector comprendido del K 2+500 al K 2+800, por lo tanto los trabajos realizados en el K 2+000, según establece la comunicación, no harían parte de dichos compromisos, lo que fortalece el argumento del Concesionario vial, respecto a que las intervenciones parciales de la obra no garantizan la seguridad de la vía.
- En relación al señalamiento sobre el incumplimiento por parte del Gerente de Proyecto a reunión programada para el pasado jueves 10 de noviembre de 2016, debemos informar que esa reunión nunca fue concertada y desconocemos las razones que llevaron al Capitán de la comunidad a realizar tal afirmación.

COMUNICADO DE PRENSA



- Autopistas de la Sabana seguirá atendiendo las emergencias que se presenten en el sector e invita a la Comunidad Indígena Flores de Chinchelejo a cesar las interferencias en las labores constructivas por fuera de los puntos de referencias señalados por la Corte Constitucional; interferencias que se han presentado incluso para realizar obras de mitigación de riesgos, lo cual deja ver que es muy diferente lo que dicen en los medios y lo que hacen en los frentes de trabajo.
- Por último Autopistas de la Sabana hace un llamado, no sólo al capitán de la comunidad indígena de Flores de Chinchelejo, sino a la comunidad en general y a la institucionalidad a propender espacios de diálogo y concertación en busca de alternativas de solución a las dificultades presentadas.

Ziara Barguil

z_barguil@autopistasdelasabana.com.co

Cel. 3014973887